

Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 68

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles nueve de mayo del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y SIETE
- III. PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

- 3.1 Aprobación de Bases de Licitación y comisión de evaluación LP 12
(Locales para reuniones regionales)
- 3.2 Aprobación de Adjudicación de LP 04 (mantenimiento de vehículos)

- IV. APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE FORTALECIMIENTO A HOSPITALES.
- V. VARIOS.

- 5.1 Justificaciones para arrendamiento de Oficina Anexa a sede Administrativa.
- 5.2 Reclasificación de plazas para creación de Centro de Cómputo del FOSALUD.
- 5.3 Aprobación de lineamientos para uso de remanente vales de supermercado en refrigerios para capacitaciones menores.
- 5.4 Planificación de toma oficial de fotografía para informe de labores.
- 5.5 Informe de gestiones ante Ministerio de Hacienda por inconsistencia en declaraciones de Renta.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están

presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y SIETE

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 67 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

3.1 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 12/2012 “ALQUILER DE LOCALES PARA REUNIONES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD A NIVEL REGIONAL”. La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública **No. 12/2012, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2012-3235-3-01-01-21-1-54317 y 2012-3235-3-02-01-21-1-54317, con cinco renglones por adjudicar por un monto de Sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta y dos centavos de dólar (\$ 62,435.52).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 12/2012, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Ligia Verónica Guevara, Gerente de Talento Humano del FOSALUD, y Unidad Solicitante; Licda. Ana Gloria Méndez, Jefa de Desarrollo de Competencia del FOSALUD y Experta en la Materia; Lic. Edgardo Pineda, Coordinador del Área de Presupuesto del FOSALUD y Analista Financiero; y la Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación propuesta para la Licitación Pública N° 12/2012 “ALQUILER DE LOCALES PARA REUNIONES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD A NIVEL REGIONAL” con cinco renglones por adjudicar por un monto de Sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta y dos centavos de dólar (\$ 62,435.52).

3.2 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° 05/2012, denominada “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS

DEL FOSALUD Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMILLAS DE LAS 50 AMBULANCIAS DEL FOSALUD 2012”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 04/2012, denominada **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMILLAS DE LAS 50 AMBULANCIAS DEL FOSALUD 2012”**, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: Oferta No.1. HERBERT OUVIER LOBOS; Oferta No. 2. TALLERES MUÑOZ, S.A DE C.V.; Oferta No.3. LA CASA DEL REPUESTO, S.A DE C.V.; las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

Revisión Preliminar de Ofertas. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación.

Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos requeridos, no fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases de licitación por las empresas ofertantes; por lo que se les previno a las licitantes subsanar la documentación necesaria, para proceder a la evaluación; la tres empresas ofertantes subsanaron la totalidad de la documentación requerida, en la fecha y hora establecida; por lo que de conformidad al numeral 8 y 19 de las bases de licitación, y al Artículo 48 inciso segundo del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procedió a pasar a la siguiente fase del proceso de evaluación; lo cual puede comprobarse en los cuadros de evaluación respectivo.

- I. Evaluación de la Capacidad Financiera. La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados y Referencias Bancarias, encontrando que las tres ofertas, obtuvieron las ponderaciones del 30% por ciento como máximo, lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- II. Evaluación Técnica. Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos a evaluar, establecidos para cada ítem, según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada, apoyados en el Representantes del Departamento solicitante y Experto en la materia. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 55% para los aspectos técnicos y 15% de experiencia, resultando que las tres empresas oferentes, en su mayoría de renglones ofertados, alcanzaron los porcentajes mínimos requeridos para esta etapa de evaluación. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en el Cuadro Técnico.
- III. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir como mínimo el 85% por ciento de la evaluación técnica financiera para cada uno de los renglones requeridos, para ser considerada su propuesta económica, concluyendo, que los servicios ofertados por

los servicios ofertados por las tres empresas participantes, dan cumplimiento a este aspecto, totalizando el porcentaje obtenido por cada una de ellas, de acuerdo al siguiente detalle.

REGLÓN 1	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA
Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos del FOSALUD (Zona Central y Paracentral). Vehículos asignados a las oficinas centrales de San Salvador, Hospitales y Unidades de Salud de San Salvador, La Libertad, Chalatenango, Suchitoto, Ilobasco, Sensuntepeque, Cojutepeque y San Vicente. Cantidad: 68	LA CASA DEL REPUESTO, S.A DE C.V.	100%	\$1,112,731.93
REGLÓN 2			
Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos del FOSALUD (Zona Oriental). Vehículos asignados a los departamentos de la Unión, Morazán, Usulután y San Miguel Cantidad: 10	HERBERT OUVÉR LOBOS	100%	\$63,938.90
REGLÓN 3			
Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos del FOSALUD (Zona Occidental). Vehículos asignados a los departamentos de Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán. Cantidad:9	TALLER MUÑOZ, S.A DE C.V.	100%	\$71,725.50
REGLÓN 4			
Mantenimiento y Reparación de Camillas y sus Bases de las Ambulancias (Zona Central y Paracentral). Vehículos asignados a las oficinas centrales de San Salvador, Hospitales y Unidades de Salud de San Salvador, La Libertad, Chalatenango, Suchitoto, Ilobasco, Sensuntepeque, Cojutepeque y San Vicente. Cantidad: 32	LA CASA DEL REPUESTO, S.A DE C.V.	100%	\$30,784.00
REGLÓN 5			
Mantenimiento y Reparación de Camillas y sus Bases de las Ambulancias (Zona Oriental) Vehículos asignados a los departamentos de la Unión, Morazán, Usulután y San Miguel. Cantidad:9	HERBERT OUVÉR LOBOS	85%	\$1,220.00
REGLÓN 6			
Mantenimiento y Reparación de Camillas y sus Bases de las Ambulancias (Zona Occidental). Vehículos asignados a los departamentos de Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán Cantidad:9	LA CASA DEL REPUESTO, S.A DE C.V.	100%	\$8,658.00
MONTO MAXIMO A ADJUDICAR			\$332,347.98

Por lo antes expuesto, la Comisión **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO**: Adjudicar a prorrata los Renglones de la Licitación Pública No. 04/2012 “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMILLAS DE LAS 50 AMBULANCIAS DEL FOSALUD 2012**”, hasta por la cantidad **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$332,347.98)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se solicita presentar en la próxima reunión los cuadros de análisis de la evaluación de ofertas, con información más completa, que facilite la toma de decisiones.

IV. APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE FORTALECIMIENTO A HOSPITALES.

La Directora Ejecutiva hace referencia a las y los miembros del Consejo que ha recibido de parte de la Gerencia Técnica del FOSALUD, la propuesta de “**PROYECTO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FOSALUD Y MINSAL PARA FORTALER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN HOSPITALES NACIONALES**”; por lo que de una manera sintética desea trasladar a este Consejo sus justificaciones, objetivos, resultados y estrategias, para que una vez considerados se tome la decisión de aprobar su suscripción:

JUSTIFICACIÓN:

Existe una cantidad importante de proyectos conjuntos entre el FOSALUD y el MINSAL, donde se necesita de un convenio marco de colaboración entre ambas instituciones, que englobe toda esta ayuda al sistema público, y que sirva de marco legal de referencia para futuros proyectos.

Con el apoyo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) se han ejecutado o están en ejecución los siguientes convenios:

1. Compra de Equipos para la Prevención de Muertes Maternas y Perinatales en Mujeres con Embarazos de Alto Riesgo en Hospital Nacional de Maternidad.
2. Reforzamiento de la Capacidad de Respuesta de la Red Nacional de Hospitales en Emergencias de Ortopedia.
3. Compra de insumos médicos en situación de emergencia para hospitales nacionales.
4. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el hospital de la unión.
5. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el hospital Rosales.

En creación:

6. Proyecto para la atención oportuna de los pacientes en listas de espera de cirugía prostática.

Como se puede percibir las áreas de colaboración han sido disimiles por su naturaleza (contratación de enfermeras, material de osteosíntesis, entrega de ambulancias, etc.), pero todas comparten en su esencia que representan el raquitismo de un sistema, que debilita la capacidad de respuesta en las atenciones de emergencias, que causan muchas muertes todos los años y dejan a otro gran grupo de personas con discapacidades al no recibir atenciones oportunas.

OBJETIVO GENERAL:

1. Crear un convenio marco entre el FOSALUD y el MINSAL que dé cobertura a toda la colaboración en la atención de emergencias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Brindar un marco legal que permita incluir todas las contrataciones del FOSALUD en horarios diurnos, en un proyecto de colaboración para fortalecer la atención de emergencias.
2. Representar un vínculo para todos los proyectos conjuntos que se ejecuten en la atención de emergencias.

RESULTADOS ESPERADOS:

1. Este proyecto tiene como meta principal lograr un convenio marco de colaboración entre el FOSALUD y el MINSAL que dé cobertura legal a todo el apoyo que se ejecuta dentro o fuera de los proyectos ya existentes, y que permita continuar creando e insertando proyectos.
2. Permitir un mejor control de los recursos humanos que se han contratado en apoyo a la atención medica y labores administrativas en Hospitales Nacionales, hasta la fecha estos recursos suman 422 personas.
3. Que dicho convenio incluya los proyectos que puedan surgir en un futuro en apoyo a la atención de emergencias y que sean aprobados por el Consejo Directivo del FOSALUD.
4. Facilitar la elaboración de proyectos y viabilizar la entrega de información de seguimiento y evaluación de los proyectos conjuntos del MINSAL y FOSALUD.
5. Lograr un mejor control de los recursos del FOSALUD que se invierten en los proyectos de apoyo al MINSAL en el área de las emergencias.

METODOLOGÍA:

El MINSAL y FOSALUD suscribirán un convenio de colaboración del cual es una parte integrante este proyecto, que incluirá: **1.** Todas las contrataciones que ha realizado el FOSALUD de personal que trabaja en apoyo a hospitales del MINSAL. **2.** Los convenios firmados anteriormente para cada uno de los proyectos en ejecución, como son: Convenio "Compra de Equipos para la Prevención de Muertes Maternas y Perinatales en Mujeres con Embarazos de Alto Riesgo en Hospital Nacional de Maternidad"; Convenio "Reforzamiento de la Capacidad de Respuesta de la Red Nacional de Hospitales en Emergencias de

Ortopedia"; Convenio "Compra de insumos médicos en situación de emergencia para hospitales nacionales"; Convenio "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el hospital de la unión"; Convenio "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el hospital Rosales". 3. Todos los proyectos de colaboración MINSAL-FOSALUD que puedan surgir en un futuro con la aprobación del consejo directivo.

ESTRATEGIA:

- El FOSALUD contratará tres recursos humanos para mejorar la capacidad de gestión de la Gerencia Técnica en el área de fortalecimiento a hospitales de la red del MINSAL, los cuales serán denominados Monitores de convenios con hospitales.
- La Directora Ejecutiva y la Dirección de Hospitales planificarán el contenido de trabajo de estos recursos y realizará sus evaluaciones.
- La Gerencia Técnica del FOSALUD, incluirá estos tres Monitores de convenios con hospitales, entre su personal debiendo dar seguimiento a su trabajo permanentemente.

MONITOREO:

El monitoreo lo realizará la Gerencia Técnica del FOSALUD, a través su Gerente Técnico quien recibirá mensual y trimestralmente los informes del avance en el cumplimiento de los resultados propuestos de cada uno de los proyectos, de su contraparte en el MINSAL, que para cada caso podría ser diferente responsable, (Director Nacional de Hospitales, Director Hospital de Maternidad, Director de Hospital Rosales, etc.). Y entregará informes con la misma frecuencia a la Dirección Ejecutiva de la institución.

Para ello se deberá realizar la contratación de 3 Médicos con perfil y experiencia en la gestión de proyectos y gestión hospitalaria, que permitan monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores de impacto que serán definidos para cada proyecto en particular.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda no aprobar la suscripción del Convenio Marco de Fortalecimiento a Hospitales entre el MINSAL y FOSALUD.

V. VARIOS.

5.1 Justificaciones para arrendamiento de Oficina Anexa a sede Administrativa.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa a las y los miembros del Consejo Directivo que ha recibido las respectivas justificaciones tanto de impacto económico (costo-beneficio) que tendría para el FOSALUD el arrendamiento del inmueble aledaño a las oficinas administrativas, como las justificaciones de la necesidad de espacio físico existentes tanto para la ubicación del Centro de Capacitaciones Institucional, Centro de Computo y digitación y la Oficina de Información y Respuesta.

Recordando que dicho inmueble ha sido propuesto en arrendamiento y cuenta con las siguientes características: En el primer año el canon de arrendamiento mensual sería de \$2,600.00, más IVA, con posibilidad de contratación para 5 años, y con incrementos del canon de arrendamiento del 10% a partir del segundo año; la disponibilidad de arrendamiento del inmueble es casi inmediata requiriendo de una semana para su entrega, luego de la respuesta afirmativa de acuerdo.

Dicho inmueble tiene una capacidad de albergar cinco áreas de oficinas para cuatro personas cada una; una sala de capacitaciones amplia para 50 personas; y dos salas para capacitaciones para entre 10 y 15 personas; una sala para reuniones semi abierta para 10 personas; así también cuenta con espacio para parqueo de 6 vehículos. Se presentan en electrónico ambas correspondencias recibidas.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba arrendamiento del inmueble aledaño a las oficinas administrativas, con un canon de arrendamiento mensual de \$2,600.00, más IVA, hasta el 31 de diciembre de 2012.

5.2 Reclasificación de plazas para creación de Centro de Cómputo del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Unidad de Informática Institucional ha elaborado el Proyecto denominado **“Creación del Centro de Computo para la Digitación del FOSALUD.”**

El proyecto tiene como propósito cubrir las necesidades de recursos para poder mantener actualizados los diferentes sistemas de información del FOSALUD. Inicialmente los recursos que aquí se mencionan resolverán el problema de retraso de la consulta de los recursos médicos y odontológicos, tal retraso aumenta cada mes, posteriormente se pretende el apoyo a otros sistemas de información.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la unidad de información del FOSALUD, mediante infraestructura física, personal y equipos para agilizar la capacidad de procesamiento de datos de los diferentes sistemas de información.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a remontar el atraso de la digitación del SIMMOW.
- Permitir la creación de estrategias que resuelvan los problemas de actualización de la información.
- Apoyar otras áreas o departamentos que también requieran la digitación de datos en los diferentes sistemas de información que utilizan.

Por lo que la Directora Ejecutiva del FOSALUD solicita a las y los miembros del Consejo Directivo la autorización para la Reclasificación de plazas de Encargados de Archivo I, para la creación del centro de cómputo para digitación del FOSALUD:

Propuesta					Justificación técnica	Impacto Financiero	
Plaza actual	Salario	Reclasificación propuesta	Salario	No. De plazas		Salario mensual	Total anual prestaciones
Encargado de Archivo	\$358.60	Digitador	\$358.60	12	Recursos necesarios para cubrir las necesidades existentes de actualización de los diferentes sistemas de información del FOSALUD	\$4,303.20	\$68,198.74
TOTAL						\$4,303.20	\$68,198.74

De conformidad con lo establecido en el proyecto de creación del centro de cómputo, el recurso humano necesario se incorporará en dos etapas, de la forma siguiente:

En la primera etapa se debe contar con los nueve digitadores de sistema de producciones de morbi-mortalidad en línea, además se deberá traer a los tres digitadores con los que actualmente cuenta la región metropolitana y dentro de esta misma etapa se debe mover de forma temporal, aproximadamente dos meses, los seis recursos de archivo contratados en horario ministerial, que apoyaran la digitación la consulta atrasada.

En la segunda etapa, pasados dos meses se liberaran esos seis puestos de trabajo para contar con personal que apoyará la digitación de los controles de medicamentos de las UCSF, lo cual deberá ser monitoreado por el departamento de medicamentos.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la Creación del Centro de Cómputo para la Digitación del FOSALUD, de acuerdo al detalle anterior.

5.3 Aprobación de lineamientos para uso de remanente vales de supermercado en refrigerios para capacitaciones menores.

La Directora Ejecutiva expone al pleno que a efecto de optimizar el uso de los recursos institucionales somete a su consideración el siguiente planteamiento:

Que como resultado de la finalización de la ampliación del Convenio OPS-MINSAL-FOSALUD, a la institución le resultó un remanente en vales de supermercado por un monto de \$ 3,730.00, los cuales tienen un vencimiento de un año.

Que debido a las distintas actividades de capacitación que se están desarrollando en el FOSALUD se vuelve necesario cubrir pequeños eventos que por la misma sinergia de las actividades no se contemplaron inicialmente dentro de los procesos de alimentación; y en atención a lo mencionado en el primer párrafo, se considera oportuno solicitar al pleno el uso de los vales de supermercado, a efecto de atender las necesidades de alimentación de dichos eventos, buscando con ello el uso optimo de los recursos y de esa manera cumplir con el objetivo principal de poner los recursos en función de las actividades operativas de la institución.

La Directora Ejecutiva aclara al honorable Consejo Directivo, que de aprobarse tal medida también se delegue a la Gerencia Financiera, a fin de que esta elabore un lineamiento a efecto de garantizar el manejo transparente de dichos vales y su respectiva liquidación.

El inventario de vales es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Monto
Vales de \$ 10.00	251	\$ 2,510.00
Vales de \$ 20.00	61	1,220.00
TOTAL		\$ 3,730.00

Ver propuesta electrónica de lineamiento.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba utilizar los vales de supermercado, por un monto de \$3,730 a efecto de atender las necesidades de alimentación de eventos de capacitación y autoriza a la Gerencia Financiera del FOSALUD, para que elabore un lineamiento a efecto de garantizar el manejo transparente de dichos vales y su respectiva liquidación.

5.4 Planificación de toma oficial de fotografía para informe de labores.

Para la reunión del 23 de mayo se está planificando con la Unidad de Comunicaciones Institucional la toma de foto oficial del Consejo Directivo de FOSALUD, tanto de forma individual como colectiva; dicha foto sería publicada en el Informe de Labores del presente año, así como en la Pagina Web y en el mural interno de la Institución. Razón por la cual se solicita sugerencias de posibles lugares para realizar la toma de la foto así como el tipo y color del vestuario para la ocasión, buscando con ello un marco de armonía y elegancia

En la próxima reunión de Consejo Directivo se brindarán todos los detalles para la toma de fotografía y se indicará fecha y lugar en que se realizará esta actividad.

5.5 Informe de gestiones ante Ministerio de Hacienda por inconsistencia en declaraciones de Renta.

A finales de la semana anterior se tuvo conocimiento que todas las declaraciones sobre el impuesto de la Renta hechas por trabajadores del FOSALUD fueron observadas y con ello retenidas las respectivas devoluciones de los excedentes de retención.

Esta situación ha sido generada por dos criterios de la Administración del Ministerio de Hacienda, concretamente de la Dirección de Impuestos Internos, los cuales son:

- a) Respecto de la retención de impuestos del aguinaldo. El criterio aplicado fue, que se grabaría con el impuesto de la renta el excedente de dos salarios mínimos, esto en

base al decreto transitorio que se aprueba para el mes de diciembre de los últimos tres meses. Hacienda dice que se debió grave todo si el aguinaldo excedía de dos salarios mínimos.

- b) Se gravan con impuesto sobre la Renta las indemnizaciones o pago de pasivo laboral anual de cada trabajador, no obstante estar exento según el artículo 4, numeral 3º inc. segundo de la ley de Renta, la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de hacienda hace una interpretación en materia laboral que no le corresponde pues su competencia es tributaria, determinado que la indemnización no es pago de pasivo laboral porque no se rompe la relación laboral y en consecuencia es bonificación o otra cosa y debe aplicarse la retención de hacienda.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintitrés de mayo de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en funciones



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva